

PERSEGUIDOS / Conspiradores e instigadores a la rebelión  
**BAJO LA DICTADURA JUDICIAL**

El penalista Alberto Arteaga Sánchez la ha calificado como una dictadura judicial pues considera que el sistema de justicia venezolano vive su más alta politización manejada a través de jueces amedrentados.

**FRANCISCO OLIVARES**  
 EL UNIVERSAL

Hoy cumple 26 días preso en la Disip el alcalde de Baruta, Henrique Capriles Radonski. El dirigente de la joven organización política Primero Justicia forma parte de una legión de opositores que han sido detenidos o imputados por delitos de carácter político.



El resguardo de la Corte Marcial ha sido reforzada permanentemente con efectivos de la Policía Militar (Foto Venancio Alcázares)

Junto con él su compañero de partido, el alcalde de Chacao, Leopoldo López, deberá también responder ante la justicia por delitos de rebelión e instigación a la conspiración por presuntamente apoyar a los militares disidentes de la plaza Francia de Altamira.

Este tipo de delitos se está haciendo común en las últimas semanas y ha alcanzado a periodistas, activistas de la sociedad civil, militares y dirigentes políticos entre otros. En medio de cierta euforia democrática generada por la convocatoria a referendo revocatorio, los procesos judiciales de carácter político parece que seguirán su curso.

### El alcalde

En una pequeña celda de la Disip y sin poder ver el sol, el alcalde Capriles aguarda a que los efectos de la convocatoria al revocatorio cambien la actitud de los jueces que lo han puesto tras las rejas. Su persecución comenzó cuando el 16 de marzo de 2004 el fiscal del ambiente Danilo Anderson realizó una solicitud al tribunal 40 de Control para que dictase una medida privativa de la libertad contra el dirigente señalado como responsable de los hechos violentos contra la Embajada de Cuba el día 12 de abril de 2002.

Danilo Anderson se ha destacado como un fiscal de confianza del chavismo. A pesar de no ser abogado penalista, en sus manos han estado los casos más relevantes de carácter político que ha seguido la Fiscalía. El más sonado fue el de los pistoleros de Puente Llaguno, cuya débil acusación puso en libertad a los imputados por la masacre del 11A.

Los abogados de Capriles habían recusado al fiscal Anderson por manifiesta parcialidad por lo que desistió de presentarse ante el juzgado dado que el juez José Ramón Flores no permitió a la defensa tener acceso al expediente.

Por tal motivo la defensa solicitó ante la Corte de Apelaciones que anulara la medida privativa de la libertad dictada por el Tribunal 2º de Control.

Pero como era de esperarse el expediente cayó en manos en la Sala 7 encabezada por los jueces Jesús Orlando García y Norma Sandoval, dos personas abiertamente ligadas al proceso.

En su oportunidad el abogado de la defensa, Juan Martín Echeverría, explicó que el juez García era el jefe de los círculos bolivarianos de los tribunales y es quien controla a los jueces chavistas del área penal, mientras que Norma Sandoval fue la juez que dictó el primer fallo absolutorio de los pistoleros de Puente Llaguno. Luego de ese fallo, la juez fue premiada como síndico del municipio Libertador, cargo que ocupó hasta hace poco.

Aunque la defensa intentó una recusación contra estos jueces para conocer la apelación a la detención de Capriles, el lunes 31 de mayo los tres jueces de la Sala 7 declararon sin lugar el recurso de apelación que pretendía revertir la decisión de detención judicial de Capriles. Una vez más el fiscal Anderson, quien ese día se hizo escoltar por 4 funcionarios de la Disip, logró su objetivo. Era el día lunes 31 de mayo cuando finalizaba la jornada de reparos cuyas cifras ya estaban en manos de la Coordinadora Democrática. A pesar del resultado adverso, Capriles regresó a la Disip sonriente

despedido por un grupo de simpatizantes que coreaban `revocatorio ya´. La espera ahora será hasta el 26 de junio cuando el fiscal Anderson presente la acusación formal.

### **Los periodistas**

Los nombres de las periodistas Ibéyise Pacheco, Patricia Poleo y Alicia La Rotta han estado sin duda mezclados a la efervescencia política de los últimos años. Cada una de ellas enfrenta demandas por difamación lo cual no se puede deslindar de la polarización política que afecta al país.

De ellas es Ibéyise Pacheco la primera que recibe una decisión condenatoria con 9 meses de prisión por un caso que data del año 2001 cuando la autora de la columna `En Privado´ que publica en el diario El Nacional publicó una información donde el coronel del Ejército Angel Bellorín, cursante de Derecho en la Universidad Santamaría, había sido reprobado con 7 puntos en una materia y más tarde logró su aprobación con 15 puntos. Una semana después la periodista publicó la réplica del militar quien alegó que había solicitado un recurso de consideración, por lo que su nota fue modificada. Sin embargo el militar no se dio por satisfecho y procedió a una acusación formal ante los tribunales.

Por su parte, Patricia Poleo está siendo acusada por la difusión de un video donde se observaban cubanos en el comando regional de la GN en el Estado Apure. Aunque inicialmente fue citada como testigo, el fiscal militar Esaú Olivares la imputó por difamación agravada e instigación a la rebelión y solicitó al juez II de Control Militar la privación de su libertad.

El jueves 3 de junio también fue citada por el fiscal militar, capitán Lisandro Bautista Landaeta como testigo en el caso de los paramilitares. Al salir de la audiencia, la periodista denunció que el Ministro de la Defensa, general García Carneiro, estaba presionando a los oficiales que están detenidos en Ramo Verde para que la implicaran en el caso.

En cuanto a la imputación por rebelión será el 8 de junio cuando deberá comparecer ante la Fiscalía Militar.

Alicia La Rotta, periodista de El Universal enfrenta una acusación por difamación por parte del ministro de Información Jessie Chacón por la publicación de una información según la cual el ministro habría adquirido un cuadro de Armando Reverón.

Al ser desmentida la noticia, la periodista ofreció una disculpa pública y se le ofreció el derecho a réplica al alto funcionario, sin embargo Chacón procedió a establecer una querrela en contra de La Rotta ante el tribunal IV de Juicio con el objeto de conseguir una condena que sea difundida nacional e internacionalmente.

### **Súmate**

En medio del operativo para alcanzar las cifras necesarias para el referendo revocatorio en el proceso de reparos, fueron imputados los directivos de la organización no gubernamental, María Corina Machado y Alejandro Plaz.

La organización Súmate ha sido el apoyo técnico y logístico de la Coordinadora Democrática en el campo electoral. Su trabajo técnico fue clave para la decisión política de asistir a los reparos de las firmas y para los resultados favorables que se consiguieron para la convocatoria al revocatorio presidencial.

Desde hace unos meses los voceros del Gobierno la habían tomado contra Súmate pero fue durante un programa de ¡Aló, Presidente! cuando Chávez acusó a la organización civil de traición a la patria por recibir supuesto financiamiento de la fundación National Endowment for Democracy de Estados Unidos.

### **Da Costa y Bravo**

Vasco Da Costa y Dulce Bravo, pertenecientes a la organización Alianza Contrarrevolucionaria de Venezuela estuvieron 4 días en la Disip por investigaciones sobre la supuesta vinculación con los grupos paramilitares detenidos en El Hatillo.

Ambos activistas denunciaron haber sido encapuchados y torturados en la sede policial a los efectos de implicarlos con los supuestos paramilitares.

Posteriormente, la juez de la Guardia Nacional Leida Núñez Segura dictó una medida privativa de libertad y decidió enviarlos a la prisión de Ramo Verde al momento en que comparecían a declarar.

### **Los Metropolitanos**

Parece haberse olvidado que 8 funcionarios de la Policía Metropolitana tienen más de un año detenidos acusados de dos muertes por los sucesos del 11 de abril. Lo curioso es que de los 8 policías imputados, 4 de ellos ni siquiera estaban en el lugar donde fallecieron las dos personas por

las cuales se les acusa, como tampoco hay pruebas de que fuesen ellos quienes dispararan contra esas personas.